"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía

Nº 084 – 2023 - MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 16 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

El expediente N° de Reg. 772 De fecha 24 de febrero del 2023, presentado por la señora GEORGINIA COVEÑAS RAMOS, solicita la Sub División de Lote Matriz del predio, Con antecedente registral **P15234789** ubicado en la calle San Luis S/N MZ 30 - Lote 16, en el Centro Poblado Sinchao Grande, Distrito El Tallan, Provincia y Departamento de Piura, según INFORME N°027-2023-MDET-SGIPYC/-JRMA, de fecha 07 de Marzo del 2023, emitido por el sub gerente de Infraestructura planeamiento y catastro de Municipalidad Distrital del Tallan, con fecha 14 de Marzo del 2023, Informe N° 027-2023-ALE; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú en su artículo 194, establece que las municipalidades son órgano del Gobierno Local y tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido la ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del titular en la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos *determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector público para el* desarrollo de la gestión Municipal.

Que de conformidad con el artículo 106° inciso 1) de la ley de procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cualquier administrado individual o colectivamente puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualquiera de la entidad, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2° incido 20) de la Constitución política del Perú.

Que el artículo 29° del Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA- Reglamento de la Ley N° 29090, licencias de habilitación urbana y licencias de edificación, señala en el numeral 29.1, que en caso que el administrador requiera realizar subdivisión de un lote urbano de acuerdo a la normativa vigente, iniciara el procedimiento presentado a la Municipalidad respectiva *además de los documentos que se indican en el artículo 25°, la siguiente documentación* técnica: a) plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión, b) plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, y medidas perimétricas y nomenclaturas de cada sub lote propuesto, c) memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y los sub lotes resultantes;

Que, con fecha de 24 de febrero del 2023, GEORGINIA COVEÑAS RAMOS solicita la subdivisión del predio, Con antecedente **registral P15234789** con, Extensión superficial 262.10-**M2** extensión superficial de ubicado en calle San Luis Mz 30 Lote: 16 Centro poblado Sinchao Grande, Distrito el Tallan, Provincia y Departamento Piura.

Que habiendo asignado a la solicitud del administrado expediente N° de registro 772-2023 tramite documentario así mismo mediante INFORME N°027-2023-MDET-SGIPYC/JRMA. emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Planeamiento y Catastro aprobado de la subdivisión, visando los planos y memorias descriptivas, Informe de Asesoría Legal N° 010 - 2023-ALE. Se remite el presente expediente a la Unidad de Secretaria General para que se pueda expedir la resolución que aprueba la subdivisión solicitada;

Que, estando lo expuesto, y avalado por el informe Sub Gerente de Infraestructura Planeamiento y Catastro, de conformidad con la Ley N°29090 y con las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20, numeral 6, de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

APROBAR LA SUB DIVISION EL PREDIO URBANO, Con antecedente **registral P15234789** con extensión superficial **de 262.10-M2** ubicado en calle San Luis Luis MZ 30 – Lote 16 en el centro Poblado Sinchao Grande del distrito de El Tallan de propiedad de la señora GEORGINIA COVEÑAS RAMOS el cual quedara sub dividido en dos (02) sub lotes de terreno dominación MZ 30 SUB lote 16 A, MZ 30 SUB LOTE"16 B.

ARTICULO SEGUNDO –las características del predio a sub dividir se indica en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: la descripción del área a sub dividir es la siguiente:

1.- DESCRIPCION LOTE MATRIZ el Mz 30 Lote 16 .

DESCRIPCION			MEDIDAS	
POR EL FRENTE	:	Calle San Luis	5.75	ml
POR LA DERECHA	:	Calle Jose A. Quiñones	48.70	ml
POR LA IZQUIERDA	:	Lote 15	48.55	ml
POR EL FONDO	:	Calle Ramón Castilla	5.25	ml
AREA TOTAL			262.10	m2
PERIMETRO			108.25	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	5.75	99°45´29"	535656.908	9401862.348
P2	P2-P3	48.55	79°36´16"	535656.350	9401868.071
P3	P3-P4	5.25	103°2´29"	535704.728	9401863.992
P4	P4-P1	48.70	77°35´46"	535705.479	9401858.797
		108.25	360°00´00"		

DATUN – PSDA 56 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

Según la documentación presentada, están solicitando la siguiente subdivisión:

MZ 30 - SUB LOTE 16A: A FAVOR DEL SEÑOR(A) COVEÑAS RAMOS GEORGINIA, IDENTIFICADO CON DNI:80288937.

DESCRIPCION			MEDIDAS	
POR EL FRENTE	:	Calle San Luis	5.75	ml
POR LA DERECHA	:	Calle José A. Quiñones	23.45	ml
POR LA IZQUIERDA	:	Lote 15	23.96	ml
POR EL FONDO	:	Sub Lote 16B	5.42	ml
AREA TOTAL			131.05	M2
PERIMETRO			58.58	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	5.75	99°45´29"	535656.908	9401862.348
P2	P2-P3	23.96	79°36´16"	535656.350	9401868.071
P3	P3-P4	5.42	95°31´29"	535680.225	9401866.058
P4	P4-P1	23.45	85°6´46"	535680.296	9401860.638
		58.58	360°00´00"		

DATUN – PSDA 56 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

MZ 30- SUB LOTE 16B: A FAVOR DEL SEÑOR(A)) COVEÑAS RAMOS GEORGINIA, IDENTIFICADO CON DNI:80288937.

DESCRIPCION		MEDIDAS	
POR EL FRENTE	: Calle Ramon Castilla	5.25	ml
POR LA DERECHA	: Lote 15	24.59	ml
POR LA IZQUIERDA	: Calle José A. Quiñones	25.25	ml
POR EL FONDO	: Sub Lote 16A	5.42	ml
AREA TOTAL		131.05	M2
PERIMETRO		60.51	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	5.25	94°53´14"	535680.296	9401860.638
P2	P2-P3	24.59	84°28´31"	535680.225	9401866.058
P3	P3-P4	5.25	103.2´29"	535704.728	9401863.992
P4	P4-P1	25.25	77°35´46"	535705.479	9401858.797
		60.51	360°00´00"		

DATUN – PSDA 56 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17.

ARTICULO CUARTO: transcríbase la presente Resolución Municipal a la superintendencia Nacional de Registros Públicos – Piura, para su debida inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Javier More Vilchez
ALCALDE